GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

N°Int: 6072544

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍMINISTERIO DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN DEPIO EXTRANGO MIGRACION

05 FNF 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226633

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE FRAMITADO antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - RUN: 24.399.842-5 1. Don Luis Daniel HUANUQUEÑO LEON
 - RUN: 24.194.071-3 2. Don Francisco LOPEZ ENRIQUEZ
 - 3. Don Luis Antonio AYALA PADILLA RUN: 22.712.554-3
 - RUN: 14.443.520-6 4. Don Juan VIDAL
 - 5. Doña Fidelina Teodora RODRIGUEZ GARCIA RUN: 24.173.831-0
 - 6. Don Ricardo YGNACIO CUELLAR RUN: 24.675.586-8
 - 7. Don Sebastian Leopoldo FERNANDEZ RUN: 14.742.339-K
 - 8. Doña Wendy Solange FLORES OCAÑA
 - 9. Don Victor Manuel FLORES OCAÑA
 - 10. Don Carlos Alberto AVILA PAREDES RUN: 22.621.759-2

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/MT/vcg [141] 23/12/2015

> RODR/GO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION